

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### Contenido

1. Autorización e Historia: .....	2
2. Panorama Económico y Financiero .....	2
3. Organización y Objeto Social:.....	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:.....	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	6
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:.....	7
7. Reporte Analítico del Activo:.....	7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	9
9. Reporte de la Recaudación:.....	9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: .....	9
11. Calificaciones otorgadas: .....	9
12. Proceso de Mejora:.....	10
13. Información por Segmentos: .....	10
14. Eventos Posteriores al Cierre: .....	10
15. Partes Relacionadas:.....	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: .....	11

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

**1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fundamento en los Artículos 115, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 3, Fracción I, 8, 20, 25, Fracción I, inciso b), 126, 127, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 303 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 07, celebrada el 19 de diciembre del 2024, específicamente en el punto número 6 del orden del día, se aprueba la creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato el 26 de Diciembre de 2024 con RFC IMA241226738.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

A partir del 26 de Diciembre de 2024 se autoriza por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato la creación de la Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato opera bajo el subsidio municipal de la administración centralizada, siendo esta la única fuente de recursos económicos.

**3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

a) Objeto social.

MISIÓN: Impulsar, crear, promover, generar y coordinar políticas públicas, estrategias y acciones entre la sociedad y los diferentes niveles de gobierno, encaminadas a la sensibilización, educación y seguridad de las mujeres, en un marco de equidad, inclusión, corresponsabilidad y congruencia, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el municipio de Guanajuato.

VISIÓN: Ser un referente en el municipio de Guanajuato en la promoción de la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la creación de condiciones que favorezcan su bienestar

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

integral, autonomía y participación activa en todos los ámbitos de la vida, construyendo una sociedad más justa, inclusiva y libre de violencia.

VALORES: Los valores del Gobierno Municipal de Guanajuato son los principios fundamentales:

1. **FORTALEZA:** Enfrentar desafíos con resiliencia y determinación para mantener la estabilidad
2. **HONESTIDAD:** Actuar con integridad y ética, colocando siempre los intereses de los ciudadanos por encima de cualquier beneficio personal. La transparencia garantiza que todas las operaciones y decisiones sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía, fomentando la confianza pública.
3. **COMPROMISO:** La dedicación constante para mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses, cumpliendo las promesas y objetivos del gobierno: Resolución de Problemas, Actitud Proactiva y Propositivo.
4. **TRABAJO EN EQUIPO:** Trabajar en conjunto con todos los sectores sociales, fomentando la inclusión y el sentido de pertenencia.

Los valores del Instituto Municipal de Atención Integral para las Mujeres de Guanajuato son los principios fundamentales que guían su trabajo diario. Estos incluyen además de los anteriores:

1. **Igualdad:** Promovemos la equidad de género y el respeto a los derechos de todas las mujeres, sin importar su origen, situación o condición.
2. **Justicia:** Trabajamos para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a la justicia y a un trato digno, libre de discriminación y violencia.
3. **Solidaridad:** Fomentamos la colaboración entre instituciones, organizaciones y la sociedad, con el fin de construir redes de apoyo para el bienestar y empoderamiento de las mujeres.
4. **Empoderamiento:** Apoyamos el desarrollo y la autonomía de las mujeres, brindándoles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre sus vidas.
5. **Respeto:** Promovemos una cultura de respeto hacia las mujeres en todos los ámbitos, reconociendo su dignidad y valor en la sociedad.
6. **Corresponsabilidad:** Fomentamos la participación activa de todos los sectores de la sociedad, reconociendo que la equidad de género es responsabilidad de todos.
7. **Transparencia:** Actuamos con honestidad y apertura, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana en nuestras acciones.
8. **Inclusión:** Aseguramos que todas las mujeres, sin importar su contexto, tengan acceso a servicios, oportunidades y recursos que les permitan vivir plenamente.
9. **Sororidad:** Promovemos la justicia social y el reconocimiento de la importancia de que las mujeres trabajen juntas para derribar barreras culturales y estructurales que perpetúan la desigualdad.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

b) Principal actividad.

Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).

Enero – Diciembre 2025

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

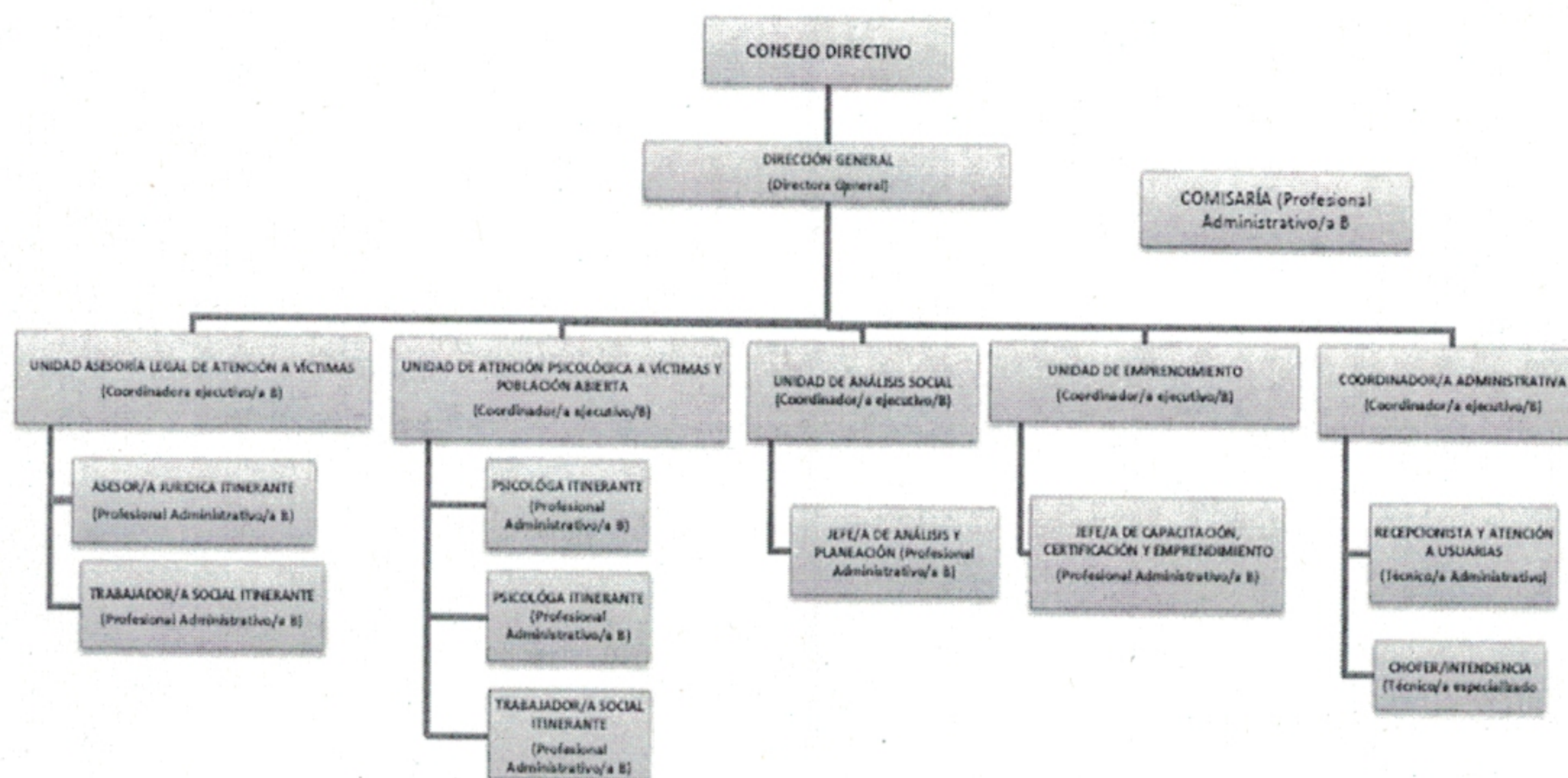
Personas Morales con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual donde se informe las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

El Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC con el objeto de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC desde la fecha de su publicación.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

A la fecha no se aplica una normatividad supletoria

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no aplica al Instituto

\*Plan de implementación:

Esta nota no aplica al Instituto.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no aplica al Instituto.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO  
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.  
Esta nota no aplica al Instituto.

---

**5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de la información financiera, fueron de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el período que se informa.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones realizadas en el período son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen activos en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen activos en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen activos en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## 7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:**

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

Esta nota no le aplica a este Instituto.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones del Instituto.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Esta nota no le aplica al Instituto.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

En el periodo no se desmantelaron activos, con implicaciones o efectos contables propiedad del municipio.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**  
El Instituto emite los resguardos correspondientes

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No aplica al Instituto.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:**

No aplica al Instituto.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO  
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y análogos.

**9. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El Instituto no cuenta con recursos federales sus ingresos son a través del subsidio autorizado por el Municipio de Guanajuato suministrado mediante ministraciones mensuales para la ejecución de los programas establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados autorizado en el ejercicio fiscal vigente.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica al Instituto.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica. El Instituto no cuenta con Deuda Pública

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica. El Instituto no cuenta con Deuda Pública

**11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO  
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

No aplica. El Instituto no cuenta con Deuda Pública

**12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El instituto para el ejercicio del gasto público lo hace en apego estricto a los Lineamientos Generales de Austeridad y de Control Interno 2019 y Disposiciones Administrativas y de Control Interno 2015.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se considera siempre el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo a través de la medición de los avances de las metas.

**13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

**14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

**15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM) DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO

CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.

**Nota 1:** En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

---




---

MTRA. BARBARA DIAZ ROBLEDO

DIRECTORA GENERAL

---



---

CP MELVIS MONSERRAT GARCIA PEÑUELAS

COORDINADORA ADMINISTRATIVA